

EDITORIAL

Según recoge el Plan General de Acción para 2015, al Programa de Formación se unen el Programa de Investigación que está configurado por varios proyectos como el subprograma Papers que alcanza gran difusión e inmediatez en su acceso, los Premios de Investigación y Buenas Prácticas del CEMCI, el Observatorio de bancos de buenas prácticas públicas locales, las entrevistas a profesores y ponentes como complemento externo a las enseñanzas en las aulas, el Open Government o Gobierno Abierto en las Administraciones Públicas; el Servicio Consulta al CEMCI, la Comunidad de Directivos Públicos Locales que se pondrá en marcha durante este año; y, finalmente, el Programa de Publicaciones y Documentación, en el que se inserta nuestra ya tradicional Revista Electrónica.

A ésta, a la Revista Electrónica del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, se seguirán incorporando por expreso deseo y acuerdo unánime de su Consejo Rector, estudios de investigación en el ámbito local. Constituyen éstos breves análisis de máxima actualidad o de inmediata aplicación versando sobre reformas legislativas o de gestión que afecten a dichos ámbito.

En el contexto de una administración local que evoluciona, si cabe, más aceleradamente que el resto de administraciones, les damos la bienvenida nuevamente a la Revista Electrónica del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que, como siempre, ponemos una vez más a la entera disposición de nuestros lectores, cada vez más numerosos y con un alto grado de especialización e interés por todo cuanto acontece en el mundo local. Alcanzamos con esta edición la vigésimo cuarta.

Como en las veintitrés anteriores, deseamos constatar con ustedes, porque de ello estamos convencidos por los testimonios de nuestros asiduos lectores, que estamos ante un instrumento útil para el quehacer diario y como flujo y aporte de ideas y pensamientos avanzados. Tareas todas ellas que coadyuvan a adelantar las líneas que trazarán el futuro inmediato de nuestras administraciones, en especial en el ámbito local, nuestra principal razón de ser, y que tanto nos preocupan. Así, nos vemos complacidos al ver la respuesta de todos ustedes a darles las gracias, en nombre de todo el personal del CEMCI, por las muestras de apoyo y confianza recibidas, desde todas las partes de España, que siguen nuestras actividades en general y en concreto las de esta Revista.

Del contenido de este número de la Revista, destaca nuestra TRIBUNA, en la que presentamos tres textos elaborados ad hoc para su publicación aquí. Un esfuerzo y una

deferencia de sus autores que no nos pasan desapercibidos y que agradecemos vivamente. Responden a los siguientes títulos: “El derecho a la vivienda en Andalucía”; “La gestión de la vivienda en situación de emergencia habitacional (I)”; y “Naturaleza de los ingresos percibidos por empresas concesionarias y por empresas mixtas prestadoras de los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y legalidad de cobro o recaudación por parte de dichas entidades”.

En el primero, su autor, Nahum ÁLVAREZ BORJA, que escribe sobre “El derecho a la vivienda en Andalucía”. En él, este licenciado en Sociología y en Derecho, actual Jefe de Servicio de la Delegación Territorial de Granada de Fomento y Vivienda, de la Junta de Andalucía, desglosa por capítulos aspectos tales como La regulación legal, El derecho a la vivienda, la Ley que regula este derecho, la vivienda protegida, marco legal y actuaciones administrativas, La situación del mercado inmobiliario en España y Andalucía y el censo de viviendas en ambas, Políticas y normativa que regula el mercado inmobiliario, Planes de viviendas, y La incentivación del mercado de alquiler y la rehabilitación de viviendas.

En el segundo trabajo, su autor, José Antonio ESPINAR AGUILERA, licenciado en Derecho por la Universidad de Granada, funcionario de la Junta de Andalucía, ahora como Jefe de Sección de Patrimonio Público Residencial, aborda, junto a datos estadísticos, la gestión de las viviendas vacías en Europa y en la legislación española la “Ley 1/2010, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía”, y la “Ley 4/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda”.

Juan Francisco PARRA MUÑOZ, también licenciado en Derecho por nuestra Universidad, es Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Ejido, quien en su trabajo, el tercero de los citados, aborda un sumario que contempla aspectos tales como El servicio público municipal y competencias municipales; El ciclo integral del agua como servicio público municipal; Los modos y formas de gestión de los servicios públicos; La naturaleza de la retribución a la empresa prestadora, bajo modalidad de gestión indirecta de la prestación del servicio público municipal integral del agua: tasa, tarifa, precio público y precio privado; y gestión del cobro al usuario por parte de la empresa prestadora del servicio.

Por lo que respecta a otra sección importante en la Revista, la que incluye TRABAJOS DE EVALUACIÓN, elaborados por asistentes a los distintos cursos impartidos por el Centro, en esta ocasión esta publicación se hace eco de los dos siguiente: “Plan estratégico de subvenciones 2014 del Ayuntamiento de Castalla”. Su autora, Agnés XELVI i PÉREZ, Interventora de Ayuntamiento, en la actualidad con ejercicio en el de Castalla. Y “La segunda actividad: una situación administrativa especial de los cuerpos



de policía local”, de María Luisa BLANCO LARA, Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Que lo que ofrecemos en estas páginas de Revista Electrónica CEMCi sea de utilidad para las administraciones locales y para los administradores de éstas, da cumplida cuenta de lo que como Centro de formación e investigador se nos exige y pretendemos. Gracias por ello, a autores y lectores.



